



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°

17616

/15

ARICA, 08 de octubre de 2015.-

MEXENTO

VISTOS:

- a) **Registro de Correspondencia** de fecha 09 de septiembre de 2015 de la Secretaría Municipal.
- b) **Registro de Correspondencia** N° 17045 de fecha 06 de septiembre de 2015 de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum** N° 1319 de fecha 07 de septiembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Ordinario** N° 2809 de fecha 02 de septiembre de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"ACTIVIDADES RECREATIVAS EN COMUNIDAD"**, que a continuación se detalla:

PROGRAMA

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Actividades recreativas en Comunidad								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.								
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2015								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Actividades recreativas en Comunidad" , enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Estas actividades se realizaran en los diferentes recintos deportivos para brindar un espacio recreativo para toda la Comunidad Ariqueña. Los coordinadores deportivos de esta oficina, serán los responsables de transmitir a los usuarios la preocupación que tiene la Municipalidad de Arica por mantener activa a la población durante todo el año e inclusive en vacaciones de Verano.								
III.- OBJETIVO:									
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Arica, mediante el desarrollo de actividades físicas y recreativas. Con esto la I. Municipalidad de Arica, incentiva la participación de la Comunidad de Arica a desarrollar actividades durante las época de vacaciones y finalización de año.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación							
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros materiales</td> <td style="text-align: right;">1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.500.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Otros materiales	1.500.000.-	Total	\$ 1.500.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Otros materiales	1.500.000.-								
Total	\$ 1.500.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	1.500						
Valor Total \$			1.500						

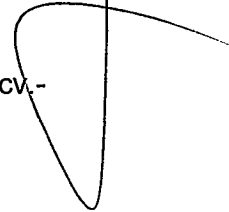
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CRCG/scv.-
08.10.15.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)